

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 3.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 14 de Noviembre.)
 SS. MM. el REY y la REINA Regentes (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3045

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE AGUAS

Don Francisco Hernández de Tejada, Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Obras públicas de esta provincia.

Hago saber: que por decreto del señor Gobernador, fecha 14 de Octubre último, se ha concedido á D. Luis Espinosa y Osuna, Gerente de la Sociedad la Eléctrica de la Vega de Armijo, el aprovechamiento de 10.800 litros de agua por segundo derivados del río Guadalquivir, término municipal de Montoro, con destino á fuerza motriz para la producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales; y autorización para la reforma de la fábrica y molina de la Vega de Armijo.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo que previene el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Córdoba 12 de Noviembre de 1901.
 Francisco Hernández de Tejada.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 8706

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos:

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 1.º

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para este mes.
 Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 8

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre anterior.
 Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 del mes anterior, en la que se dictan ciertas reglas encaminadas á evitar los incendios en los campos.

Sesión del día 15

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en la capital, respectiva al segundo trimestre de este año.

Sesión del día 22

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Que se exponga al público por quin-

ce días el proyecto del presupuesto adicional para el año actual, y transcurrido dicho plazo que se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 29

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los *Boletines* recibidos en la semana última, y se acordó su cumplimiento en la parte respectiva.

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 5

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Que se exponga al público por quince días el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1902, y que transcurrido dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.
 Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el mes actual.
 Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 12

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Aprobar la cuenta de ingresos y gastos rendida por el Administrador municipal de Consumos D. Manuel Guzmán Luna, respectiva al primer semestre del año actual.

Sesión del día 19

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines* recibidos en la semana anterior, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 26

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones de las *Gacetas* y *Boletines* recibidos en la última semana, y se acordó su cumplimiento en la parte respectiva.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 2

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Que en vista del mal estado de conservación en que se encuentra la barca que posee el Ayuntamiento sobre el Guadalquivir, se proceda inmediatamente á su reparación, cuya obra, dada la urgencia del caso, se hará por administración.

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para este mes.
 Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Comisionar al Secretario de la Corporación para que, en nombre de la misma, concurra el día 6 próximo á la villa de Posadas al objeto de discutir, y aprobar en su caso, el presupuesto carcelario para 1902, librándose el gasto del viaje contra el capitulo correspondiente del presupuesto.

Que se le confiera poder á D. Francisco Mauleón y Giménez, vecino de Madrid, para que reclame de los Centros directivos los créditos que por cualquier concepto corresponden á

este Municipio, y gestione la emisión de inscripciones intransferibles.

Sesión del día 9

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Presidente para que disponga lo necesario para que las funciones religiosas y festejos que han de tener lugar los próximos días de la patrona Ntra. Sra. del Rosario, sellevan á cabo con el esplendor que en años anteriores, librándose el gasto que todo ello ocasione contra los capítulos y artículos del presupuesto correspondientes.

Que pasen á informe de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento las cuentas municipales respectivas al año natural de 1900.

Sesión del día 16

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fueron fijadas las cuentas municipales de 1900, acordando que después de ser expuestas al público por quince días pasen á la Junta municipal á los efectos de ley.

Sesión del día 23

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Alfonso Delgado, solicitando un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, y se acordó que se anuncie la subasta, previa tasación de dicho terreno.

Sesión del día 30

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones insertas en los *Boletines*.

Almodóvar del Río 16 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Natera.—Antonio Milla y Luque, Secretario.

PALMA DEL RIO

Núm. 2961

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, y que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal vigente:

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, así como de las disposiciones contenidas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de la provincia, acordándose cumplimentar cuantos servicios se reclaman.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Septiembre, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción.

Que se abonen á D. Enrique Aguilar Ceballos treinta pesetas por importe de tres viajes dados con su carruaje para evacuar diligencias del Juzgado municipal.

Que se nombre una comisión de este Municipio, compuesta de tres señores Concejales y de tres ancianos conocedores de las cosas de campo, para que inspeccionen é informen con brevedad sobre la denuncia presentada contra los señores don Luis Gameiro Civico y Hermanos de haber cortado con una cerca de alambre el camino conocido por Gomez y Yañez.

Aprobar las cuentas presentadas por el Administrador de Consumos, correspondientes al mes de Septiembre último.

Conceder un dote de la obra pía de doña Ana de Santiago á favor de la huérfana Antonia Millán Carrera, natural y vecina de esta ciudad, para contraer matrimonio.

Idem á Manuel Tomás López, pobre y vecino de esta misma ciudad, un socorro de seis pesetas para trasladarse al Hospital Central de Sevilla al objeto de conseguir su curación de un abceso calcente de la región pectoral izquierda.

Con lo cual terminó la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y *Gacetas*, quedaron enterados, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Conceder á Josefa Ruiz Contreras, de esta vecindad, un socorro domiciliario de seis pesetas para trasladarse al Hospital de Sevilla con objeto de curarse de un tumor blanco que padece en la rodilla derecha, en vista de que es pobre.

Y terminó la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas*, recibidos en la anterior semana, acordando su cumplimiento y archivo.

Se acordó rectificar el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio que había sido devuelto por la Superioridad con dicho objeto.

Idem designar las vacantes de concejales que deben proveerse en las próximas elecciones y el número de los que habrán de votarse en cada colegio.

Haber sido aprobado el expediente de subasta del arriendo de consumos de esta ciudad por el señor Administrador de Hacienda, y por el tiempo de cinco años, á favor de D. Juan Segovia Flores.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Leídas las disposiciones contenidas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia, y la circular del Gobernador civil convocando á elecciones de Ayuntamientos para el 10 de Noviembre próximo, de cuyas prevenciones quedaron enterados, acordándose la designación de locales para la votación y nombramiento de Presidentes de las Mesas.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del actual ejercicio del Agente de este Ayuntamiento en la capital.

Acordar por medio de subasta pública la naranja existente en el paseo del Llano de San Francisco.

Con lo que terminó la sesión.

Palma del Río 2 de Noviembre de 1901.—El Secretario, José Barea.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 del actual, mandando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Palma del Río 5 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario, José Barea.

POSADAS

Núm. 2960

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides Torres.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Aprobar así mismo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal administrativa, durante el mes de Septiembre último, y que se remita el mismo al Gobierno civil de provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Aprobar, también, la cuenta indocumentada de fondos municipales, respectiva al tercer trimestre del corriente año y que por duplicado se remita á la Comisión provincial.

Quedar enterado de haberse devuelto aprobado por el Gobierno civil de provincia, el presupuesto carcelario del partido, formado para el próximo año de 1902, y que se comuniquen á los respectivos municipios la cuota que por repartimiento les ha correspondido y tienen que satisfacer en dicho año.

Conceder á José Ponferrada Cuevas para que su hijo José Ponferrada Luque pueda trasladarse al balneario de Archena, el socorro de 25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides Torres.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Conceder á Rafael Vega Coca el so-

corro mensual de diez pesetas para que ayude á la lactancia de sus hijos gemelos Rafael y Martín.

Pasar á informe de la comisión municipal de ornato la instancia promovida por Juan Borja Jurado en solicitud de licencia para abrir un claro de ventana en la casa calle Fernandez de Santiago, número 39, con vistas á la de Mesones.

Conceder licencia á don Rafael Hidalgo Rodriguez para abrir algunos claros con vista á la vía pública en la casa número 10 de la calle de Gaitan y ampliar la fachada con claros también para balcones y otro para puertas, en la casa sin número calle Luis Serrano.

Adherirse al proyecto de ley sobre creación y fomento de sanatorios populares para dar salud á todos los tísicos pobres de España, que trata de presentar á las Cortes don Francisco Moliner, Diputado por Valencia, y que se le remita la certificación que el mismo interesa en su carta circular.

Dar las gracias al señor Diputado á Cortes por este Distrito don Rafael Calvo de León por las gestiones que viene practicando para la práctica de las obras de la carretera de este pueblo al de Villaviciosa y que á la vez se le interese la continuación de las mismas hasta conseguir la realización de aquellas.

Recibirse en las obras de reparación del empedrado público de esta villa, practicadas por Administración y aprobar la cuenta del importe de las mismas, disponiendo se abone con cargo al crédito consignado en presupuesto para atender á indicado servicio.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por el sistema de Administración se proceda á los trabajos de reparación del camino vecinal que desde esta villa conduce al de Villaviciosa.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides Torres.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Renunciar en totalidad para el próximo año de 1902, al recargo municipal que sobre el impuesto de carruajes de lujo autoriza el Reglamento vigente, y que se remita á la Administración provincial de Hacienda certificado en que así se haga constar. Autorizar la colocación de dos lápidas sobre las sepulturas que en el Cementerio católico de esta villa ocupan los cadáveres de Martín Partera Espejo y Dolores Fernandez Ramos.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio del alumbrado público, correspondiente al año próximo de 1902, y que á este acuerdo se le dé la publicidad que previene el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por el sistema de Administración, se proceda desde luego á construir veinte bovedillas para el

enterramiento de adultos incorporándose los mismos al grupo sexto.
 Pasar á informe de la Comisión municipal de obras, la instancia producida por don José Martínez Muñoz, en solicitud de que se acuerde darle mayor ensanche al caño de desagüe de varios puestos de la vía pública, que atraviesa la casa de su propiedad calle Marqués de Viana número 30.

Sesión ordinaria del día 25
 Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar la colocación de tres lápidas, sobre las localidades que en el Cementerio Católico de esta población ocupan los cadáveres de don Rafael Martínez de Iturrriaga, Francisca Lara Rivas y Juana Franco German.

Quedar enterado de un oficio del excelentísimo señor don Antonio Barroso, Diputado á Cortes por Córdoba en contestación al que se le dirigiera por la Alcaldía expresándole la gratitud de la Corporación, dolo la gratitud de la Corporación, con motivo de sus trabajos en beneficio de este pueblo.

Aceptar el informe emitido por la Comisión municipal de obras, sobre la pretensión producida por don José Martínez Muñoz y en su consecuencia autorizar al señor Alcalde Presidente, para que las obras de ensanche del caño servidumbre á que aquel se refiere, se lleven á cabo por la Administración, pagándose de los fondos municipales el costo que ocasionen las mismas.

Autorizar la colocación de dos lápidas sobre las bovedillas que en el Cementerio Católico de esta población ocupan los cadáveres de doña Ascensión Toscano Chorot y María Dolores Serrano Sois.

Prestar el debido cumplimiento á la circular del Gobierno civil de provincia, convocando á las elecciones de Concejales, para la renovación bienal de los Ayuntamientos.

Designar los locales en que han de constituirse las Mesas de las respectivas secciones de los dos distritos de este término para las elecciones de Concejales, que han de verificarse el día diez de Noviembre próximo: que dicha designación se haga pública en el tiempo y forma prevenida y que la misma se comunique á la Junta municipal del censo de este término según dispone el artículo 26 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

Hacer constar que por el primer distrito hay que elegir en las próximas elecciones dos Concejales y cuatro por el segundo para sustituir á los que en igual número les corresponde cesar por cumplir el tiempo reglamentario, y que se publique así para conocimiento de los electores.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que mande arrancar las acacias que existen á los lados del paseo público que linda con la huerta de Jesús y la parte incorporada á los jardines, por ser las mismas perjudiciales á las demás plantaciones.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar la colocación en el Cementerio Católico de esta población de cinco lápidas sobre las localidades que ocupan los cadáveres de don Andrés Hidalgo Roldan, doña Basilia Rodriguez Roves, Don José Soldevilla Guerrero, Juan Lucas Gonzalez y Antonia Pintor Gimenez.

Autorizar la entrada del público el próximo día dos de Noviembre, en los Cementerios de esta localidad y permitir la colocación de lucas y adornos de costumbre sobre los enterramientos que existen, toda vez que el estado de la salud pública es satisfactorio y que ningún otro motivo ni causa, se opone á determinación contraria.

Nombrar como peritos á Juan María Ruiz Gonzalez, Rafael Vargas Fernandez y Manuel Casado Rosa, para que los dos primeros reconozcan los puertos y barca de servicio público establecida sobre el Guadalquivir, y el último la maroma, y declaren sobre su estado de conservación.

El anterior extracto formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se remite por acuerdo del mismo al Gobierno civil de provincia, para su su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Posadas siete de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º, El Alcalde Benavides.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

MONTORO

Núm. 3050

Terminados los trabajos para la formación de la matrícula de la contribución industrial, para el próximo año de mil novecientos dos, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de diez días, donde los interesados pueden examinarla y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 12 de Noviembre de 1901.—Fernando Cañete.

PRIEGO

Núm. 3052

D. Pablo Luque y Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año próximo de 1902, se halla de manifiesto en las oficinas de éste Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica y fija para la general inteligencia.

Priego 13 de Noviembre de 1901.—Pablo Luque Serrano.

Depositaría de fondos municipales de Baena

Número 3019

Tercer trimestre de 1901.

CUENTA

del tercer trimestre del año natural de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	8.403	80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	181.691	51
CARGO.....	190.095	31
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	177.471	38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	12.623	93

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
INGRESOS					
1 Propios.....	194	84	507	46	702 30
2 Montes.....	"	"	"	"	"
3 Impuestos.....	8.761	90	3.929	20	12 691 10
4 Beneficencia.....	"	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	500	"	500
7 Extraordinarios.....	"	"	"	"	"
8 Ampliación.....	11.454	53	"	"	11.454 53
9 Resultados.....	8.435	11	109.049	66	117.484 77
10 Recursos legales para cubrir el déficit	6.718	15	67.705	19	74.423 34
11 Reintegros.....	"	"	"	"	"
12 Varios.....	"	"	"	"	"
CARGO.....	35.564	53	181.691	51	217.256 04
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.306	02	4.088	24	10.394 26
2 Policía de seguridad.....	994	30	1.030	18	2.024 48
3 Policía urbana y rural.....	1.192	97	1.080	09	2.273 06
4 Instrucción pública.....	"	"	"	"	"
5 Beneficencia.....	282	70	211	"	493 70
6 Obras públicas.....	1.855	09	1.159	86	3 014 95
7 Corrección pública.....	682	82	983	70	1.666 52
8 Montes.....	"	"	"	"	"
9 Cargas.....	2.921	36	61.077	92	63.999 28
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"	"
11 Imprevistos.....	976	"	97	25	1.073 25
12 Ampliación.....	11.949	47	"	"	11.949 47
13 Resultados.....	"	"	107.743	14	107.743 14
14 Devoluciones.....	"	"	"	"	"
15 Varios.....	"	"	"	"	"
DATA.....	27.160	73	177.471	38	204.632 11

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
 En Baena á 30 de Septiembre de 1901.—El Depositario, J. de La Moneda.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
 En Baena á 30 de Septiembre de 1901.—El Contador, Juan de D. Cassani.—V.º B.º: El Alcalde, E. Monroy.

JUZGADOS**CÓRDOBA**

Núm. 3055

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascripto actuario se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don Antonio Caballero Redel, en nombre de don Celestino Morales Gómez, contra don Joaquín Utrera y Gallego, Conde de Zamora, por cobro de pesetas, en los cuales se sacan á pública subasta dos carruages de los llamados *bandó*, de cinco luces, vestidos interiormente de paño azul, pintados en azul, con filetes encarnados, valorados cada uno en la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas, para cuyo remate se señala el día veinte y cinco de Noviembre actual, de doce á una de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

Tercera. Los mencionados bienes podrán ser vistos por los que deseen tomar parte en la subasta, exponiéndose para ello que se encuentran en el depósito denominado *El Sport*.

Cuarta. Podrán hacerse posturas por el total de los bienes embargados ó por cada uno de ellos separadamente, siendo preferidas las posturas que en proporcionalidad de precio se hagan por el total.

Dado en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos uno.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Teodomiro Fernandez.

LUCENA

Núm. 3026

Don Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la nación, practiquen activas diligencias en busca de tres individuos, uno alto, delgado, con bigote grueso, caído y largo, de treinta y cinco á cuarenta años, vestido con pantalón de pana y chaqueta clara, sombrero también claro, en mal uso, con unos zahones de lona; otro algo delgado, de mal color, de veinte y cinco á veinte y ocho años, barbilampiño, viste pantalón y chaqueta clara, en mal estado, sombrero claro, servido, con una mancha pequeña de sangre en la pechera de la camisa; y otro de estatura mediana, de unos cuarenta años, algo grueso, cara redonda, apanetada, y viste traje color café oscuro, en buen uso, sin que consten sus nombres y apellidos ni las demás circunstancias personales, los cuales el día dos del corriente realizaron un robo en el molino de Temerón, de este término, á su mora-

dor Juan Rafael del Pino y Quero, sustrayéndole el metálico y efectos que después se describirán, y en su caso procedan á su detención y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, ocupando asimismo el metálico y efectos y deteniendo, por consiguiente, á las personas en cuyo poder fueren encontrados, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en causa que instruyo sobre tal hecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se forma el presente edicto á los fines indicados.

Dado en Lucena á ocho de Noviembre de mil novecientos uno.—Antonio de la Vega.—El actuario, Pedro Romero.

Metálico y efectos robados

Ochocientos diez y nueve reales en plata gruesa y menuda y calderilla.

Porción de carne de cerdo.

Un jamón ajeño.

Un terno de tricort, negro.

Un pantalón color café.

Dos camisetas de abrigo.

Un pañuelo negro de merino de ocho picos.

Otro pañuelo de merino más inferior.

Tres pañuelos de seda, dos nuevos y otro mediado de uso, listados en negro y azul.

Un pañuelo del falle de Manila, negro, bordado.

Un sombrero nuevo color café, de ala ancha.

Otro de la misma clase y color, algo usado.

Unos zarcillos de oro, con perlas.

Otros también de oro, con colgantes y una perla.

Dos navajas de Albacete.

Una escopeta de fuego central.

Una canana y nueve cartuchos.

Unas botas nuevas de charol.

Dos pañuelos de hilo.

Otros dos pañuelos de hilo sin estrenar.

Un jabón para lavarse las manos.

Un paraguas negro de algodón.

Tres navajas de afeitar, con su funda.

Una piedra de afilar.

Tres cuartas de paño fino, negro.

Un costal de lona.

Un reloj Roskor, negro.

Cinco pares de calcetines de hilo fino.

Cinco varas de franela negra.

Una faja mediana.

Y dos escopetas de pistón.

MÁLAGA

Núm. 3068

Don José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto-requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Invernón Llamas, conocido por el Cordobés, de oficio sastre, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Córdoba, y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante

este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre estafa; aperebido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura del procesado Antonio Invernón Llamas, conocido por el Cordobés, y habido que sea lo pondrán en la cárcel pública de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga á once de Noviembre de mil novecientos uno.—José García.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

JUSTIFICANTES

de revista.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS EXPEDIEN-tes para guardas jurados.

Imprenta del "DIARIO DE CORDOBA"